

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

PLENO 5/2010

FECHA: 24 de marzo de 2010

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López

- Concejales:
 - Grupo Popular:
 - 1. D. Yolanda Calbo Moncho
 - 2. D. Francisco José Tomás López
 - 3. D. Ignacio Tomás Lorente
 - 4. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 - Grupo Socialista:
 - 1. D. Josep Vicente San Juan Camps.
 - 2. D. Frederic Jordà Crespo.
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep LLuís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

<u>No Asistentes</u>: Dña Teresa Gisbert Castelló, justificada su no asistencia por el portavoz de su grupo por razón de salud

En la localidad de Beniarrés, siendo las 11´10 del día 24 de marzo de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumplen la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.



1. DACIÓN DE CUENTA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2010.

En relación al acta de 11 de marzo de 2010, se dan por enterados los concejales, no advirtiendo ninguna observación sobre la misma, por lo queda aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del concejal Josep Vicent San Juan Camps, dado que no pudo asistir a la sesión.

2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CENTRO MULTIUSO EN SUELO DOTACIONAL, incluida en el PIP

Por el Sr. Alcalde se procede a la retirada del asunto incluido en el Orden del dia por no haberse procedido a la celebración de la Mesa de Contratación, en su día convocada para el día 24 de marzo a las 9 hrs, postergándose su convocatoria para el día 29 del mismo mes a las 14´30 hrs. Asimismo, pone en conocimiento a los concejales, que ya se ha notificado dicha circunstancia a los invitados por Resolución de Alcaldía, que será ratificada por el Pleno en su momento.

Comunica el Alcalde, que la mesa de contratación, fue desconvocada al comprobarse en fechas anteriores, algunos errores aritméticos y materiales en los antecedentes.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local de 2010..

Toma la palabra el Sr. Alcalde y realiza una breve aclaración del proyecto a los Concejales en cuanto a la distribución del edificio, tal y como ha hecho en ocasiones anteriores sobre el mismo en otros plenos, así como de las condiciones de la subvención.

Finalizada su intervención, concede la palabra al portavoz del grupo municipal de Bloc, quien manifiesta su disconformidad con el proyecto, dado que opina que se esta realizando demasiados edificios, los cuales van a suponer un incremento de gastos en conservación y mantenimiento, y que quizás se debería de prestar más atención en otros servicios y necesidades. Continúa diciendo el Concejal, que con esta obra, se va a deshacer una cosa nueva para hacer otra. Por las razones aludida, dice el Concejal, que su voto será contrario a la aprobación del proyecto.

A continuación se concede el turno de palabra al Concejal portavoz del grupo municipal socialista, quien manifiesta su coincidencia con el punto de vista del anterior interviniente, y además expresa su complejidad con el proyecto y que algunos aspectos del mismo no le están muy claros, por lo que también votará su grupo en contra del proyecto.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, pertenecientes a la grupo popular.
- Votos en contra: 3, (pertenecientes, 2 al grupo socialista, y 1 al concejal del Bloc)



Por Consiguiente, por MAYORÍA ABSOLUTA SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael T. Morera Cabrelles de la obra de CENTRO DE MULTIUSO EN SUELO DOTACIONAL INCLUIDO EN EL PIP.

SEGUNDO.- Nombrar como director de obras del citado proyecto a D. Rafael T. Morera Cabrelles, y realizar la correspondiente Acta de replanteo del proyecto a efectos de documentos precisos para el expediente de contratación.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

Toma la palabra el Alcalde motivando la necesidad del expediente que se va a someter a su debate y posterior votación. Añade, que en el pliego de condiciones, se han fijado algunas cláusulas exigidas por la normativa reguladora de la subvención. Continúa el Alcalde, diciendo que se trataría de un Procedimiento Negociado sin publicidad, con Mesa de Contratación con la configuración de la misma tal cual como se ha hecho hasta hoy. Seguidamente, plantea al pleno la opción de invitar a la licitación a todos los contratistas que habitualmente acuerda el pleno, o bien excluir a aquellos contratistas que en la última licitación hayan sido adjudicatarios, motivando ello, en la cuestión de si el volumen de trabajo puede dificultar el cumplimiento de plazos.

El Concejal del Bloc, acto seguido, expone su opinión en cuanto a que él invitaría a todos los contratistas.

Los Concejales del grupo socialista, manifiestan que ellos también invitarían a todos.

Finalizado el turno de palabra, se procede a la votación, con el siguiente resultados:

-- Votos a favor: 8, perteneciente a todos los concejales presentes.

Por ello, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS DE LOCAL MULTIUSO EN ZONA DOTACIÓN.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación que incluye los documentos:

- Proyecto de obra
- Certificado de aprobación del Proyecto redactado por D. Rafael T. Morera Cabrelles.



- Acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos, a fin de comprobar si la realidad física coincide con el proyecto así como la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras
- Pliego de condiciones administrativas y técnicas.
- Informe de Secretaria-Intervencion sobre procedimiento a seguir, competencia del órgano de contratación y legalidad de la actuación propuesta.
- Certificado de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente y fiscalización del gasto.

TERCERO. Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 134.639,69, IVA incluido

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, CON la asistencia de Mesa de contratación, invitándose al menos, a tres licitadores capacitados para concurrir en el procedimiento y negociar.

QUINTO.- La Mesa de Contratación estará integrada de la siguiente manera:

- D. Luís Tomás López, que actuará como presidente del a mesa
- D. Francisco Tomás López, vocal
- D. José Vicente Sanjuán Camps, vocal
- D. Josep Jordá Navarro, vocal
- D. Jesús Benlloch Pons, vocal
- D. Salvador Pérez Mayo, que actuará como secretario de la mesa
- D. Rafael T. Morera Cabrellés, arquitecto municipal

Como suplentes:

D^a. Yolanda Calbo Moncho, como suplente

D. Frederic Jordà Crespo, como suplente

5. DACION Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 41/2010, DE 15 DE MARZO.

El Alcalde realiza algunas aclaraciones de la subvención solicitada, la parte financiable (el 40% del total del importe de la actuación subvencionada) y que sería para el alumbrado de las periferias de Beniarrés.

Tras su intervención concede el turno al grupo socialista, interviniendo el Concejal Frederic Jordà, que plantea la cuestión de los planos, pues no tiene constancia de los mismos cuando ha accedido al expediente.

Sin más intervenciones se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los Concejales presentes

Por consiguiente, el pleno **POR UNANIMIDAD, ACUERDA**:

PRIMERO:. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 41/2010, de 15 de marzo.

SEGUNDO:. Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Infranestructuras y Trasnporte a los efectos oportunos



6. DACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42/2010, DE 15 DE MARZO

El Alcalde procede a informar sobre los antecedentes de la Resolución en cuestión, cuyo contenido se ha facilitado a los concejales.

Posteriormente, toma la palabra el Concejal del Bloc, quien entiende, desde su punto de vista, tal y como ha manifestado en veces anteriores, el cree que esta obra podría haberse evitado, y compartirse los vestuarios.

Toma la palabra el Concejal de grupo municipal socialista, quien coincide con la postura del Concejal del Bloc.

Acto seguido, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- -- Votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular.
- -- Abstenciones: 3, pertenecientes: 2 al grupo socialista, y 1 al concejal del grupo del bloc.

Por consiguiente, el PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 42/2010, de 15 de marzo.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

7. DACION Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 43/2010, DE 15 DE MARZO

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de los antecedentes de la citada Resolución de Alcaldía, la cual ha sido facilitada previamente a los Concejales.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, concede la palabra al portavoz del grupo socialista, quien afirma que esta obra supone hipotecar el Plan de Obras y Servicios a largo plazo (hasta 2014), y que su grupo preferiría un Centro Día. También plantea al Alcalde, si esta obra del Centro Social va a suponer la desaparición de la plaza.

Interviene el Alcalde para contestar las cuestiones planteadas por el Concejal D. José Vicente. En primer lugar, el Alcalde afirma que con este proyecto del Centro Social, no desaparece la plaza, y además dice que el proyecto ya lo conocen los Concejales pues en años anteriores ya se ha planteado su aprobación.

Acabada la intervención del Alcalde, los concejales del grupo socialistas dicen que desconocen la existencia del proyecto anteriormente, a lo que les replica el Alcalde, que el



citado proyecto se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, aproximadamente desde hace 3 años.

Seguidamente, el Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo del Bloc, quien expresa su complejidad por el exceso en la construcción de edificios, dado que ello va a suponer más gastos para el Ayuntamiento porque se incrementará el gasto en conservación y mantenimiento en edificios públicos. Y que además, existen otros edificios que se encuentran en más mal estado, a los que quizás se debería de actuar en este sentido.

Seguidamente, interviene el Alcalde quien alega que este tipo de actuaciones no se puede realizar por el Ayuntamiento de Beniarrés con fondos propios y es preciso acudir a las subvenciones. En este edificio social, sigue diciendo el Alcalde, tendría cabida actuaciones dirigidas a la gente mayor así como a otro tipo de personas con carencias y necesidades sociales.

El Alcalde, concede el turno de palabra al portavoz del grupo socialista y aclara al Pleno que cuando él anteriormente se refería a "Hipotecar" se refería en el sentido de que el Ayuntamiento de Beniarrés hasta el 2014 no va a poder solicitar el PPOS , con independencia del grupo de gobierno que éste, considerando que en el próximo año se van a celebrar las elecciones municipales. Termina diciendo que su grupo estaría más a favor de la construcción de un Centro Día.

Interviene el Alcalde dirigiéndose al concejal del Grupo socialista planteándole; sí sabe cuanto es el coste del Centro Día, pues éste también requiere de altos costes para su funcionamiento y prestaciones con calidad. También añade, "¿Cómo financiarías el Centro?", a lo que contesta el Concejal José Vicente: Pues con subvenciones, con aportaciones....

Acto seguido, interviene el Concejal del Bloc para decir que la cuestión no sería en hacer más o menos edificios, de hecho se han realizado algunos que en la actualidad permanecen cerrados, lo que importa sería dar un servicio necesario y en calidad. Finaliza su intervención diciendo que la construcción de muchos edificios no es viable si se tiene en cuenta que cada vez existen menos aportaciones o subvenciones públicas y la población de Beniarrés va descendiendo paulatinamente.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado.

Votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular

Votos en contra: 3, pertenecientes del grupo socialista y del bloc

Atendiendo a este resultado, el Pleno POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:

Primero. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 43/2010, de 15 de marzo en virtud de la cual se aprobaba el proyecto de la obra EDIFICIO DE VESTUARIOS.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para su conocimiento y tramitación del expediente sobre la solicitud de la Subvención cuyas bases se publicaron en el BOP de Alicante nº 56, de 24 de marzo de 2010.



8. DACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 44/2010, DE 16 DE MARZO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA REFORMA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y TRADICIONALES: TRINQUETE.

El Sr. Alcalde, informa a los concejales que visto que el adjudicatario provisional de la obra del Trinquete prestó la fianza definitiva como adjudicatario en plazo, considero adecuado la devolución de la garantía provisional al resto de licitadores invitados, considerando la situación económica actual y la falta de liquidez.

Realizadas las explicaciones, sin debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos, pertenecientes a todos los concejales asistentes

Por consiguiente, por UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA:

Primero. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 44/2010, de 16 de marzo de 2010.

9. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Inicia el punto el Sr. Alcalde, realizando aclaraciones de las facturas cuyos créditos se quieren reconocer.

- En cuanto a la factura de Ripoll, dice el Alcalde que se trata de una obra subvencionada, concretamente la subvención de "mobiliari".

Interviene el Concejal José Vicente quien manifiesta que la factura no está ni registrada y que el concepto es dudoso, a lo que replica el Alcalde diciendo que, en el tiempo en el que gobernaba el grupo socialista en el Ayuntamiento de Beniarrés, multitud de veces no se registraban facturas.

Acto seguido interviene el Concejal José Vicente quien cuestiona al Alcalde, sí se ha realizado la prestación que consta en la factura, a lo que el Concejal contesta afirmativamente.

Después, interviene el concejal portavoz del grupo del Bloc, quien expresa su complejidad al no clarificarle nada.

- En cuanto a la factura de Servitrans, dice el Sr. Alcalde que en su día esta factura no se pago, dado que el interesado debía una cantidad de dinero al Ayuntamiento por otros conceptos, por tanto, en tanto en cuanto se extinguiese el pago a favor del Ayuntamiento, éste no procedería al pago de la factura.
 - La siguiente factura es de IBERDROLA, y poco hay que decir, señala el Alcalde.
- En relación a la factura de EIBEL, es por un ventanal en la Biblioteca que corre a cargo del Ayuntamiento tal y como así indico el Arquitecto y no procede el pago al contratista "el surdo".



- Sobre la factura de la policía de Alcoi, matiza el Sr. Alcalde que las cantidades se refieren al acuerdo de colaboración entre los dos Ayuntamientos para las fiestas patronales, si bien en un principio el tenía entendido con el Alcalde de Alcoí que esta colaboración no supondría un gasto para el Ayuntamiento, pero parece que no es así y que ahora exigen el pago

Realizadas la aclaraciones, el Alcalde concede el turno al portavoz del grupo del Bloc quien agradece en primer lugar aquellas. Asimismo, dice que no entiende como pueden haber facturas del año 2008, como la de la Policía Local de Alcoi, a lo que le contesta el Alcalde que, según él, paga las facturas conforme le van diciendo los técnicos.

Seguidamente, interviene el Concejal portavoz del grupo socialista, quien se dirige al Alcalde para manifiestar que en cuanto a la Policia Local, no puede decir que no se pagaba porque ya en el Convenio por escrito ya se estipulaba el pago.

Como contestación al Concejal José Vicente, el Alcalde dice que era lo que a él le había manifestado verbalmente el Alcalde del otro municipio.

Sigue con su intervención el Concejal José Vicente diciendo que el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos no es la mejor práctica contable además de ser un perjuicio para las empresas. Según el concejal, se hubiera podido reconocer en el año de registro de entrada de la factura porque ahora se esta trasladando el gasto de ejercicio anteriores al actual.

Sin más intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular
- votos en contra: 3, pertenecientes al grupo socialista y del bloc.

Por tanto, a la vista de este resultado, el PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2009:

APLIC	CACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
2009	4623	3.480'00	Excavaciones Ripoll, S.L.	Señalización y mobiliario urbano 2008.
2009	4 22607	1.026'60	Servitrans Josani, S.L.	Servicio de grúa permanente durante los
				días de fiestas patronales 2009.
2009	4 213	312'55	Electrotaller Sani S.L.	Trabajos de mecánica en vehículo oficial.
2009	4 213	27'42	Electrotaller Sani S.L.	Trabajos de reparaciones mecánicas en
				vehículo oficial.
2009	4 221	623'02	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica ptda.
				estación, 4 facturación diciembre.
2009	4 221	882'54	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica, c/
				Fabriqueta, 5 facturación diciembre.
2009	4 221	967'73	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica c/
				Alicante, 13 facturación diciembre.
2009	4 221	913'07	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	suministro de energía eléctrica,
				alumbrado público facturación diciembre.
2009	4 212	2.513'23	Eibel Europa, S.L.	Trabajos de carpintería metálica en el
				centro de divulgación artística.
2009	4 22607	1.023'68	Ayuntamiento De Alcoy	Servicio de policía local los días de



				fiestas patronales en el año 2008 según convenio.
2009	6 22708	550'17	Suma Gestión Tributaria Diput. Alic.	Contraprestación económica por recaudación ejecutiva mes de diciembre de 2009.
2009	4 212	596'12	José Juan Jordá Bonell	Trabajos de albañilería en museo y paradas de autobús.
2009	4 221	400'01	Iberdrola Distrib. Eléctrica S.A.U.	Derechos de acometida de suministro de energía eléctrica para el centro de divulgación artística.
2009	4 212	286'57	Distrib. Agrosum. Levante, S.A.	Suministro palos de pinos para operarios PAMER 2009.
TO	TAL	13.052		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos,

con cargo a la partida correspondientes, de la cual se realizó la correspondiente retención:

APLI	CACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
2010	4623	3.480'00	Excavaciones Ripoll, S.L.	Señalización y mobiliario urbano 2008.
2010	3.22610	1.026'60	Servitrans Josani, S.L.	Servicio de grúa permanente durante los días de fiestas patronales 2009.
2010	4 .213	312'55	Electrotaller Sani S.L.	Trabajos de mecánica en vehículo oficial.
2010	4 .213	27'42	Electrotaller Sani S.L.	Trabajos de reparaciones mecánicas en vehículo oficial.
2010	9 .221	623'02	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica ptda. estación, 4 facturación diciembre.
2010	9 .221	882'54	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica, c/ Fabriqueta, 5 facturación diciembre.
2010	9.221	967'73	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	Suministro de energía eléctrica c/ Alicante, 13 facturación diciembre.
2010	9 .221	913'07	Iberdrola Com. Último Recurso, S.A.	suministro de energía eléctrica, alumbrado público facturación diciembre.
2010	9.221	2.513'23	Eibel Europa, S.L.	Trabajos de carpintería metálica en el centro de divulgación artística.
2010	3. 22610	1.023'68	Ayuntamiento De Alcoy	Servicio de policía local los días de fiestas patronales en el año 2008 según convenio.
2010	4.212	596'12	José Juan Jordá Bonell	Trabajos de albañilería en museo y paradas de autobús.
2010	9.221	400'01	Iberdrola Distrib. Eléctrica S.A.U.	Derechos de acometida de suministro de energía eléctrica para el centro de divulgación artística.
2010	4 212	286'57	Distrib. Agrosum. Levante, S.A	Suministro palos de pinos para operarios PAMER 2009.
TO	TAL	13.052,-	·	

10. INFORMES DE ALCALDÍA A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

No habiendo informes a realizar, se retira el punto sin entrar a debate.

10. CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



No habiendo licencias informadas, se retira el asunto para el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y diez minutos, del día 24 de marzo de 2010veintiuna horas veinticinco y cinco minutos, del día treinta de diciembre de dos mil ocho, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V°. B°. El alcalde, La secretaria,